Año de 1948 | Lunes 15 de Marzo | Núm. 32

BOLETIN OFICIAL

DE LA

PROVINCIA DE SEGOVIA

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se fije en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente. Los señores Secretarios cuidarán, bajo su más estricta responsabilidad, de conservar los números de este BOLETIN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada año.

Las leyes, órdenes y anuncios que se manden publicar en los BOLETINES OFICIALES, se han de remitir por todas las autoridades al Gobernador respectivo, por cuyo conducto se pasará a los respectivos periódicos. Se exceptúa de esta regla al Excmo. Sr. Capitán General.

SE PUBLICA LOS LUNES, MIERCOLES Y VIERNES

PRECIOS DE SUSCRIPCION

EN LA CAPITAL		FUERA DE LA CAPITAL	
Un trimestre	21,00 pesetas	Un trimestre	22,50 pesetas
Un semestre	35,00 íd.	Un semestre	38,50 íd.
Un año	60,00 íd.	Un año	65,00 íd.

Los edictos y anuncios oficiales y particulares que sean de pago, satisfarán por línea o fracción, desde 1.° de Enero de 1947, 1,50 ptas.

Precio del número corriente, 0,75 ptas.—Número atrasado, 1,00 íd. Número de más de tres años, 2,00 íd.

411

Gobierno Civil de la Provincia

Secretaría general

CIRCULAR

Con el fin de evitar que por errónea interpretación de las disposiciones vigentes recientemente publicadas sobre supresión de la necesidad de proveerse de salvoconducto para viajar por el territorio nacional, por la presente se hace saber: que dicha disposición es independiente de los deberes que alcanzan a los liberados condicionales, quienes para sus desplazamientos necesitarán la autorización especial del Servicio de Libertad Vigilada, continuando obligados a interesar la concesión del «Volante azul» que venían necesitando.

Lo que se hace público para conocimiento de los interesados y Autoridades dependientes de la mía.

Segovia a 10 de Marzo de 1948.

El Gobernador Civil,

Joaquín Pérez Villanueva

Delegación Provincial de Abastecimientos y Transportes de Segovia

Caducidad de los actuales Boletines de baja modelos 13 y 13 b y vigencia de los nuevos modelos ordenados por la circular núm 651.

Habiéndose dispuesto por la Comisaría General de Abastecimiantos y Transportes que los Boletines de baja modelos 13 (adultos) y 13 b (infantiles), estén confeccionados conforme a los preceptos establecidos en la circular núm. 651, el día 31 del actual quedarán caducados los actualmente en uso, debiendo entrar en vigor el día 1 del próximo mes de Abril los nuevos modelos, que recibirán con antelación suficiente y conservarán en depó ito hasta la fecha últimamente citada, percibiendo por su expedición la cantidad que en los mismos se consigna.

Segovia, 15 de Marzo de 1948.

El Gobernador Civil,

Joaquín Pérez Villanueva

413

Delegación de Hacienda de la provincia de Segovia

Administración de Propiedades y Contribución Territorial

Anuncio de subasta para el día 19 de Abril de 1948 a las once en punto de la mañana

En virtud de lo dispuesto en las Leyes desamortizadoras de 1.° de Mayo de 1855 y 11 de Junio de 1856, en la Instrucción de Ventas de 15 de Septiembre de 1903 y demás disposiciones vigentes, el Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda de esta povincia saca a pública subasta en el día y hora indicados las siguientes fincas:

Bienes del Estado.—Partido judicial de Santa María de Nieva.—Término municipal de Sangarcía.—Finca urbana.—Menor cuantía.—Primera subasta.

Núm. 1 del folio, 214 del inventario.—Finca urbana solar sito en la calle de Entreros, número 5.

Superficie: 240,12 metros cuadrados.

Linderos según los datos que constan en esta dependencia, entrando en línea, con calle sin nombre; por la izquierda, con calle de Procesiones; por el fondo, con calle sin nombre, y por su fachada, con calle de Entreros.

No se conocen cargas.

Tipo que ha de servir de base a la subasta, 444,22 pesetas.

Bienes del Estado.—Partido judicial de Santa María de Nieva.—Término municipal de Sangarcía.—Finca urbana.— Menor cuantía.— Primera subasta.

Núm. 2 del folio, 214 del inventario.—Finca urbana solar sito en la calle de Wenceslao Delgado, número 4 al 10.

Superficie: 389,42 metros cuadrados.

Linderos según los datos que constan en esta dependencia: por la derecha entrando, con la casilla de energía eléctrica; por la izquierda, con casa de don Francisco Llorente; por el fondo, con el camino de Laguna, y por su fachada, con la calle de Wenceslao Delgado.

No se conocen cargas.

Tipo que ha de servir de base a la primera subasta, 486,77 pesetas.

Bienes del Estado.—Partido judicial de Santa M.ª de Nieva.—Término municipal de Labajos.—Finca urbana.—Menor cuantía.—Primera subasta.

Núm. 205 del folio, 13 del inventario.—Finca urbana solar sito en la calle de Erillas, núm. 22.

Superficie: 62,10 metros cuadrados.

Linderos según los datos que constan en esta dependencia: entrando, con casa de Sabina Pérez; por la izquierda, con corral de la misma; por la derecha, con corral de la misma, y por su fachada, con la calle de Erillas.

No se conocen cargas.

Tipo que ha de servir de base a la primera subasta, 155,25 pesetas.

Bienes del Estado.—Partido judicial de Santa M.ª de Nieva.—Término municipal de Labajos.—Finca urbana.—Menor cuantía.—Primera subasta.

Núm. 248 del folio, 15 del inventario.—Finca urbana solar sito en la calle de Erillas, núm. 10.

Superficie: 160,72 metros cuadrados.

Linderos según los datos que constan en esta dependencia, por la derecha, entrando, con casa de Blas Dominguez; por la izquierda, con casa de Francisco Escudero y Sabina Pérez; por el fondo, con corral de Francisco Escudero, y por fachada, con la calle de Erillas.

No se conocen cargas.

Tipo que ha de servir de base a la primera subasta, 361,62 pesetas.

Bienes del Estado.—Partido judicial de Santa María de Nieva.—Término municipal de Labajos.—Finca urbana. Menor cuatía.—Primera subasta.

Núm. 2 del folio, 125 del inventario.—Finca urbana solar sito en la calle de Mesones, número 10.

Superficie: 50,02 metros cuadrados.

Linderos según datos que constan en esta dependencia: por la derecha, entrando, con casa de José Valriveras; por la izquierda, con cuadra de Marina García; por el fondo, con corral de José Valriveras, y por su fachada, con la calle de Erillas.

No se conocen cargas.

Tipo que ha de servir de base a la primera subasta: 112,54 pesetas.

Partido judicial de Santa M.ª de Nieva.—Término municipal de Labajos.—Finca urbana.—Menor cuantía. Primera subasta.

N.° 1 del folio 125 del inventario.—Finca urbana solar sito en la calle de carretera, núm. 7.

Superficie: 231,04 metros cuadrados.

Linderos según los datos que constan en esta dependencia: por la derecha entrando, con una tierra de Joaquín Alcalde; por la izquierda, con una tierra de Celestino Valrivera, y por su fachada, con la calle de carretera.

No se conocen cargas.

Tipo que ha de servir de base a la primera subasta, 288,80 pesetas.

Segovia a 12 de Marzo de 1948.—El Administrador de Propiedads y Contribución Territorial, P. Bellido.—V.° B.°: El Delegado de Hacienda P. S., E. Navarro.

Estas subastas se celebrarán ante el Juez de 1.ª Instancia e Instrucción de Segovia y ante el Juez de 1.ª Instancia e Instrucción de Santa M.ª de Nieva y Secretarios correspondientes.

ADMINISTRACION MUNICIPAL

399

Excmo. Ayuntamiento de Segovia

ANUNCIO

Este Excmo. Ayuntamiento, en sesión plenaria que celebró el pasado día 9 de los corrientes, acordó por unanimidad proceder, mediante pública subasta, a la enajenación de un solar de doscientos setenta y dos metros cuadrados con ochenta y dos decímetros cuadrados de superficie, que se segrega del que ocupa el Mercado de Zona de «Los Huertos» de esta ciudad en la parte que da vista a la plaza de este nombre y la calle de Arias Dávila.

Lo que se hace público a fin de que en plazo de ocho días, a contar del siguiente al de la aparición del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, puedan formularse contra el referido acuerdo las reclamaciones que se estimen pertinentes, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 26 del vigente Reglamento para los contratos municipales; en la inteligencia de que transcurrido dicho plazo no será atendida reclamación alguna.

Segovia, 11 de Marzo de 1948.—El Alcalde, C. Zubiaur.

460

LINARES DEL ARROYO

El presupuesto ordinario de este Municipio aprobado para 1948, queda expuesto al público en Secretaría, con los documentos inherentes, por el plazo de quince días, para que pueda ser examinado a efectos de reclamaciones que en su caso habrán de formularse ante la Delegación de Hacienda de Segovia, dentro del plazo de quince días reglamentarios.

Linares del Arroyo, 10 de Marzo de 1948.—El Alcalde, Juan de Lama.

408

ZARZUELA DEL PINAR

SUBASTA

Por acuerdo de este Ayuntamiento en sesión del día 11 del actual, se acordó sacar a subasta las copas de los pinos de corta del monte de estos propios del año forestal de 1947-48, por el tipo de tasación de 217 pesetas 85 céntimos por 14,524. m. c. de leña.

La subasta tendrá lugar en el salón de este Ayuntamiento el día 22 del actual a las once, y el que desee tomar parte en la misma lo verificará por pliegos cerrados, consignando hasta una hora antes de la misma el 10 por 100 del importe de la subasta.

Zarzuela del Pinar, 11 de Marzo de 1948.—El Alcalde, Faustino Pérez.

388

SEPULVEDA

Confeccionadas y dictaminadas las cuentas del presupuesto de este Municipio del pasado año de 1947, se encuentran expuestas al público en la Secretaria del Ayuntamiento con to-

dos los justificantes por el plazo de quince días, durante el cual pueden ser presentadas cuantas reclamaciones se estimen pertienentes.

Sepúlveda, 8 de Marzo de 1948.—El Alcalde, M. Cristóbal.

391

VALLERUELA DE PEDRAZA

Confeccionada la liquidación del presupuesto, la cuenta de propiedades y la de caudales de este Ayuntamiento, correspondiente al ejercicio de 1947, queda expuesta al público con sus justificantes debidos en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de quince días hábiles, con el fin de oír reclamaciones, conforme determina el apartado segundo del artículo 352 del Decreto de 25 de Enero de 1946, sobre ordenación provisional de las Haciendas Locales.

Valleruela de Pedraza, 2 de Marzo de 1948.—El Alcalde, Primitivo Enebral Alvaro.

390

ESCARABAJOSA DE CABEZAS

Presentadas las cuentas municipales de este Ayuntamiento, correspondientes al ejercicio de 1947, se hace saber que durante el plazo de quince días estará de manifiesto el expediente en la Secretaría del Ayuntamiento, a fin de que los habitantes del término puedan examinarle en los días hábiles y presentar por escrito durante dicho plazo y en los ocho días siguientes cuantas reclamaciones estimen pertinentes, según dispone el artículo 126 del reglamento de Hacienda municipal.

Escarabajosa de Cabezas a 8 de Marzo de 1948.—El Alcalde, Mariano Fuentes.

405

CASTROJIMENO

Confeccionada por este Ayuntamiento la rectificación al padrón de vecinos de 1945, y correspondiente a 31 de Diciembre de 1947, dicho documento en unión del cuaderno auxiliar y sus resúmenes respectivos, se encuentran expuestos al público en esta Secretaría a disposición de quien desee examinarlo, pudiendo asimismo presentar las reclamaciones que estimen convenientes en el plazo de quince días.

Castrojimeno a 27 de Febrero de 1948.—El Alcalde, Emiliano Lobo.

Igual anuncio y por el mismo plazo hacen las Alcaldías de los pueblos siguientes:

LA MATILLA.
VALLERUELA DE PEDRAZA.

267

OLOMBRADA

Don Victoriano Sanz García, Alcalde Presidente del Ayuntamiento de Olombrada.

Hago saber: Que acordado por unanimidad de los Concejales que componen este Ayuntamiento, en sesión ordinaria del día 24 de Enero último, la enajenación en pública subasta de 9,36,89 hectáreas de terreno de los prados de este Municipio, en cuatro lotes, o sea:

Primer lote.—En el prado de los Juncarales, que mide 2,60,54 hectáreas, linda al Este, Silverio Sanz y otros; Sur, de don Valentín Seisdedos, y Oeste, la cañada del pago; valorado en 26.500 pesetas.

Segundo lote.—En el prado de Lesa, que mide 2,22,48 hectáreas, y linda al Sur, camino; Este, pinar de particulares; Oeste, herederos de Robustiano Valentín, y Norte, con el lote siguiente de este mismo prado; valorado en 24.000 pesetas.

Tercer lote.—Otro de este mismo prado de Lesa, que mide 2,06,64 hectáreas, y linda al Este, pinares de particulares; Sur, la parcela o lote anterior; Oeste, de Vicente Gozalo y otros, y Norte, la parcela siguiente o cuarto lote, valorado en 24.000 pesetas.

Cuarto lote.—Otro de este mismo prado, que mide 2,47,23 hectáreas, y linda al Este, pinares; Sur, el lote anterior; Oeste, de Victorino Velasco Valentín y otros, y Norte, de Laureana de Dios Verdugo y camino de Las Solanillas, valorado en 20.000 pesetas.

Que los que en su día resulten agraciados con estos lotes, habrán de señalar un camino para servidumbre de cuatro metros de ancho, desde el camino de Las Solanillas a la Era, o como más convenga al indicado fin.

Que se abra una información pública por medio de edictos, que además de fijarse en los sitios de costumbre, se publique en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, por término de quince días, pudiendo acudir por escrito únicamente ante el Excmo. Sr. Gobernador Civil de la provincia o ante este Ayuntamiento, las personas naturales o jurídicas residentes en este término municipal, exponiendo cuantos motivos estimen conveniente referente a la enajenación que se pretende y fines a que su importe ha de destinarse que lo es para subvencionar al Estado para la construcción de un grupo escolar de seis secciones, si bien a cuyo fin, previamente habrán de observarse los trámites y requisitos legales establecidos sobre el particular.

Lo que se hace público para general conocimiento de este vecindario, en trámites de la información acordada.

Dado en Olombrada a 14 de Febrero de 1948.—El Alcalde, Victoriano Sanz.

AVISO

Por el presente, se recuerda a todos los Ayuntamientos, la obligación que tienen de pagar durante el primer trimestre del año, la suscripción a este BOLETIN OFICIAL tanto la del Ayuntamiento como la del Juzgado Municipal del corriente año, en la Depositaria de Fondos provinciales de la Excma. Diputación Provincial; de lo contrario será suspendido el envío de dicho «Boletín» y se exigirá su pago por la vía de apremio.

418

COMUNIDAD DE REGANTES DE ALDEASOÑA

Constituída la Comunidad de Regantes de Aldeasoña (Segovia) y nombrado Presidente de la Comisión Organizadora de la misma, he dispuesto convocar a Junta general para el examen y aprobación provisional del proyecto de Ordenanzas de la Comunidad y Reglamentos del Sindicato y del Jurado de Riegos que elabore la mencionada Comisión Organizadora, designada en la pasada Junta general.

La que ahora se convoca tendrá lugar en el Ayuntamiento de este pueblo el domingo día 25 de Abril próximo, a las once de la mañana, teniendo derecho de asistencia por sí o debidamente representados, todos los interesados en el aprovechamiento de las aguas de los arroyos Fuente-Endrino, la Hoz y las Fuentes, tanto regantes como industriales.

Aldeasoña, 10 de Marzo de 1948, El Presidente de la Comisión Organizadora, Felipe Martín.

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

409

SEGOVIA

EDICTO

En virtud de lo acordado por el señor Juez de Primera Instancia de esta ciudad, en el expediente promovido por doña María y doña Felisa Callejo Sanz, vecinas de esta ciudad, para que se reanude a su favor por tracto interrumpido y por mitad proindivisa para cada una de una casa-habitación sita en esta ciudad, parroquia de San Lorenzo, en la calle de la Iglesia, señalada con el número 20 antiguo y 11 moderno, que mide siete metros de ancha por la parte del frontis, y solo cuatro por la de detrás, y de fondo con inclusión del corral, veinte metros; que linda por Oriente o sea la fachada principal, con la calle que viene de la plazuela de dicha parroquia que es la enunciada calle de la Iglesia; por Norte o derecha entrando, con casa de herederos de León Isabel, por Mediodía o izquierda, con casa de Manuel de Diego, y Poniente o espalda, con camino que va a Santa Cruz; se hace saber que en el referido expediente se ha dictado la siguiente:

Providencia: Juez interino, Señor Sanz Pérez.—Segovia 10 de Marzo de mil novecientos cuarenta y ocho.—Dada cuenta: Por hecha la precedente ratificación, se tiene por promovido a instancia de doña María y doña Felisa Callejo Sanz, el oportuno expediente para la reanudación del tracto sucesivo interrumpido de la finca de que se trata, y en su consecuencia dése traslado del escrito inicial al Ministerio Fiscal; cítese a los dueños de las fincas colindantes, los herederos o causa habientes de don León Isabel, cuyos nombres y domicilios son desconocidos, y a don Manuel de Diego, cuyo paradero se desconoce por medio de edictos que se fijarán en el sitio público de costumbre de este Juzgado y se publicarán en el BOLETIN OFICIAL de la provincia; cítese asimismo a aquellas personas de quienes procede la finca, esto es don Felix Callejo Sanz, hoy fallecido y en su virtud a sus herederos o causahabientes y a su viuda doña Estefanía Duque, e ignorándose también su domicilio o paradero, llévese a efecto su citación por medio de edictos en la misma forma que se deja acordada, y se convoca a las personas ignoradas, a quienes pueda perjudicar la inscripción solicitada, también por medio de edictos que se fijarán en los tablones de anuncios del Excmo. Ayuntamiento y Juzgado municipal de esta ciudad, a fin de que, dentro de los diez días siguientes a la citación o a la publicación de los edictos, puedan comparecer ante este Juzgado para alegar lo que a su derecho convenga, expidiéndose para que tenga lugar lo acordado los correspondientes edictos y despachos.—Lo mandó y firma S. S.: doy fe.—Sanz.—Ante mí.—P. H., Ganzález.—Rubricados.

Y para que sirva de citación en legal forma a los herederos o causahabientes de don León Isabel, a don Manuel de Diego, y a los herederos o causahabientes de don Félix Callejo Sanz, y a su viuda doña Estefania Duque, se expide el presente para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia a diez de Marzo de mil novecientos cuarenta y ocho.—El Secretario, P. H., P. González.—V.º B.º El Juez de 1.ª Instancia interino, Daniel Sanz.

403

SEPULVEDA

EDICTO

Don Bernardo Alvarez Fernández, Juez de Instrucción de Sepúlveda y su partido.

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y Secretaría del que refrenda se sigue sumario con el núm. 11-1948 por el delito de robo, interesando a las autoridades y agentes de la policía judicial, la busca y captura de una caballería asnal: una burra, pelo rucio, alzada unas seis cuartas, herrada solo de la mano izquierda y la falta la mitad casi de la herradura hacia atrás de la parte de fuera, está un poco vencida de las manos en el vacío izquierdo, y en las nalgas está rozado el pelo de resultas del aparejo, de cinco años de edad, y ocho gallinas, que han sido sustraídas al vecino de San Pedro de Gaillos, Antonio Barrio Pascual, y la detención de las personas en cuyo poder se encuentren si no acreditan su legítima adquisición, poniéndoles, caso de ser habidos, a disposición de este Juzgado en el depósito municipal de esta villa.

Dado en Sepúlveda a diez de Marzo de mil novecientos cuarenta y ocho. El Juez de Instrucción, Bernardo Alvarez Fernández.—El Secretario Luis Revilla.

40[illegible]

CARBONERO EL MAYOR

Juzgado Comarcal

CÉDULA DE CITACION

En virtud de lo acordado por el señor Juez Comarcal en providencia de esta fecha, se cita por medio del presente a Gaspar Alvarez Bautista, de 47 años, casado, vagabundo, natural de Campo de Cuéllar y vecino de Escarabajosa de Cuéllar, cuyo actual paradero se desconoce, para que el día veintinueve de los corrientes comparezca en la Sala Audiencia de este Juzgado, con las pruebas de que intente valerse, a la celebración del juicio de faltas por lesiones, que le fueron inferidas en el pueblo de Mozoncillo en 20 de Noviembre del pasado año.

Carbonero el Mayor, 9 de Marzo de 1948.—V.º B.º: El Juez Comarcal, Luis Alonso.

CÉDULA DE CITACIÓN

En virtud de lo acordado por el señor Juez Comarcal en providencia de esta fecha, se cita por medio del presente a Sixto Domingo Labajos, de 37 años de edad, mendigo, ambulante, cuyo actual paradero se desconoce, para que el día veintinueve de los corrientes, comparezca en la Sala Audiencia de este Juzgado, con las pruebas de que intente valerse, a la celebración del juicio de faltas por lesiones causadas a Gaspar Alvarez Bautista, en el pueblo de Mozoncillo, en 20 de Noviembre del pasado año, de las que es presunto autor el citado. Apercibiéndole de que si no compareciera se celebrará el juicio en su ausencia.

Carbonero el Mayor, 9 de Marzo de 1948.—V.º B.º: El Juez Comarcal, Luis Alonso.

IMPORTANTE

Todos los edictos que no sean de oficio, anuncios de subastas de los Ayuntamientos y anuncios particulares para ser publicados en este BOLETÍN, deben remitirse con expresión del nombre y domicilio de la persona o entidad a cuyo cargo se insertan, siendo su pago anticipado.

IMPRENTA PROVINCIAL